

**CARTA DE COMPROMISO PARA BENEFICIARIOS DE LA CONVOCATORIA DE FORMACIÓN PREGRADO (LICENCIATURA), MAESTRÍA, O DOCTORADO :
"JUNTOS HACIA LA CALIDAD EDUCATIVA POR UN MEJOR FUTURO"**

Yo _____ identificado(a) con la cédula de ciudadanía N° _____ Expedida en _____, me comprometo a cumplir con las condiciones establecidas en el reglamento operativo del Convenio 005 del 2021, de formación para docentes, docentes orientadores y directivos docentes convocada por la Secretaría de Educación de Mosquera en programas de formación para pregrado (licenciatura), maestría y doctorado afines a la educación.

Con la presente acta, se establece compromiso y responsabilidades que debe cumplir durante todo el proceso de formación y culminación del mismo:

- 1) Cumplir las condiciones con base en las cuales se le otorga el crédito educativo.
- 2) Mantener un promedio académico de 4.2 para pregrado y maestría, para doctorado de 4.0 cada semestre.
- 3) Hacer llegar a la Secretaría de Educación Municipal de Mosquera un certificado de notas semestralmente, empleando el sistema de atención al ciudadano (SAC), como parte del proceso de condonación.
- 4) Presentar un proyecto al Municipio e implementarlo en la institución Educativa en la cual trabaja después de finalizar la maestría (plazo para implementar 3 meses y duración del proyecto por dos años).
- 5) Implementar todas las estrategias y productos generados, así como invertir los conocimientos adquiridos el a nivel de pregrado o posgrado (maestría/doctorado) en la Institución Educativa a la cual pertenece.
- 6) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier ingreso económico adicional, que constituya un apoyo económico.
- 7) Cumplir con los requisitos de condonación del crédito dentro de los plazos establecidos.
- 8) Informar oportunamente al Municipio mediante comunicación escrita, la fecha exacta de iniciación y terminación de los estudios financiados. Esta última deberá ser comunicada dentro del mes siguiente a la fecha de terminación.
- 9) Tramitar la renovación del crédito al final de cada periodo académico en la página web de EL ICETEX, para la continuidad de los desembolsos, según lo establecido en el Reglamento Operativo.
- 10) Actualizar permanentemente la información de los datos básicos a través del mecanismo establecido en la página web de EL ICETEX.
- 11) Cancelar a EL ICETEX de conformidad con el plan de pagos establecido, la totalidad del crédito educativo financiado junto con los intereses cuando el Municipio determine que el beneficiario no cumplió con los requisitos de condonación dentro del plazo establecido o no terminó el programa académico financiado por el Fondo, de conformidad con el presente reglamento.
- 12) En caso de condonación de los créditos educativos, el beneficiario que la solicite deberá radicar ante el Municipio una carta, en la cual manifieste expresamente su solicitud de condonación, además deberá adjuntar copia del acta de grado, certificado de notas expedido por la Institución de Educación Superior y

certificación expedida por la Secretaría de Educación del Municipio en la que conste la implementación y finalización del proyecto.

En caso de incumplir con las condiciones mencionadas en los literales anteriores, reconozco que perderé el beneficio y estaré suspendido por el término de tres años para aplicar en otros procesos de formación o actualización que promueva la Secretaria de Educación del municipio de Mosquera.

Firma

Nº Cedula

Se suscribe en Mosquera, a los _____ días del mes de _____ de 20____.